

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7181 *PRODUCTORA ELÉCTRICA URGELENSE, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
PEUSA DISTRIBUCIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Productora Eléctrica Urgelense, Sociedad Anónima (Sociedad Segregada), celebrada el día 18 de junio de 2015, ha acordado la escisión por segregación de parte del patrimonio de Productora Eléctrica Urgelense, Sociedad Anónima, consistente en la rama de actividad de distribución eléctrica, y el traspaso en bloque, por sucesión universal, de dicha rama de actividad, a la sociedad de nueva creación Peusa Distribución, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Beneficiaria de la Segregación). La segregación acordada no implica la extinción de la Sociedad Segregada que, a cambio del valor del patrimonio segregado, recibirá las participaciones de la Sociedad Beneficiaria.

El acuerdo de segregación ha sido adoptado tomando como base el balance de la Sociedad Segregada cerrado a 31 de diciembre de 2014, y ajustándose al Proyecto de Segregación suscrito por el Órgano de Administración de dicha Sociedad el 30 de enero de 2015.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de segregación.

La documentación relativa a la operación de segregación se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad Segregada www.peusa.es

La Seu d'Urgell (Lleida), 18 de junio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de Productora Eléctrica Urgelense, S.A., don Bonaventura Rebés i Gomà.

ID: A150030213-1